



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 15/05/2025 11:51:56 am

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARACNO BYTE S.A.S.
Nit.: 901805247-6
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1212193-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 2 N 6 A 29
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: gestion@aracno.co
Teléfono comercial 1: 3104030239
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 2 N 6 A 29
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: gestion@aracno.co
Teléfono para notificación 1: 3104030239
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ARACNO BYTE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de febrero de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 3601 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ARACNO BYTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:

La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

1- Producto de aplicaciones web

Todo tipo de aplicaciones web enfocados en distintos sectores, como pueden ser:

a- Sector educativo: e-learning.

Aplicaciones enfocadas a formaciones, plataformas LMS o complementos para formaciones.

b- Sector comercial: ecommerce.

Plataformas de compras de bienes o servicios.

c- Sector empresarial: Páginas Web, Landing Page.

d- Programaciones a medida:

- Propias aracno.

- Exclusivas cliente.

2- Servicio de marketing online (Bolsa de horas o tarifa plana):

a- SEM, márketing en motores de búsqueda.

b- SEO, optimización en motores de búsqueda.

c- SMM márketing en medios sociales.

d- SMO, optimización en medios sociales.

e- Mailing.

3- Diseño gráfico.

4- Copistería.

5- Servicio de Digitalización de contenido (Bolsa de horas o tarifa plana):

a- Cursos: según el contenido facilitado crear un contenido formativo e interactivo.

b- Archivos, documentos.

c- Creación de documentos (manuales de uso o de configuración).

d- Creación de portafolio de servicios.

6- Servicio de Administración de aplicaciones web (tarifa plana).

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 9- Servicio de Consultoría (tarifa plana).
- 10- Servicio de gestión y seguimiento (de formaciones en línea).
- 11- Servicio de formación (equipo de profesores).
- 12- Formaciones Aracno.
- 13- Bolsa de horas (para uno o varios servicios) en un periodo de tiempo determinado.
- 14- Servicios de servidor: Hosting, mailing.
- 15- Servicios de stream.
- 16- Alquiler de equipo tecnológico o electrónico.
- 17- Alquiler de aulas y salas de stream
- 18- Coach aracnobyte com: espacio digital de formación para uso particular.
- 19- Comunidad anónima y digital, desahogo emocional.
- 20- Servicio People Implant.
- 21- Aplicaciones para Android, iOS:
 - a- Propias Aracno.
 - b- Exclusivas Cliente.
- 22- Programaciones de aplicaciones a médica.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.

Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá:

Licitat, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero; para el logro de los fines que persigue la sociedad y que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$5,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$5,000

CAPITAL PAGADO

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$5,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Le está prohibido al representante legal ya los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal:

- a- Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad.
- b- Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas Generales y actos sociales de la sociedad.
- c- Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.
- d- Velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.
- e- Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad.
- f- Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g- Aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones demás documentos.

h- Presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i- Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdo; de la asamblea general de Accionistas.

j- Someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad.

k- Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de febrero de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 3601 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON URRIAGO SOTO	C.C.1118288436

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,469,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9995468, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MKCLLD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.